

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1748 “BOSA TRAE PAZ VERDAD Y RECONCILIACIÓN”

Proyectamos Colombia SAS es el operador del contrato No. 629 de 2022 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuyo objeto consiste en “*Prestar servicios para realizar la formación y asistencia técnica a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal, de derechos humanos, instancias de participación, población indígena, víctimas del conflicto de la localidad de Bosa*”.

Objeto de la convocatoria: El presente componente se dirige a procesos colectivos de población víctimas del conflicto armado, excombatientes y/o firmantes del acuerdo de paz, organizaciones defensoras de derechos humanos, organizaciones sociales, colectivos y grupos con procesos de memoria que se encuentran presentes en la localidad de Bosa, considerando las 5 UPZ existentes dentro de la misma: UPZ Apogeo, UPZ Central, UPZ Occidental, UPZ Porvenir y UPZ Tintal Sur.

Dentro de dicho universo se impactarán de manera directa personas residentes en la localidad interesadas, que desarrollen ejercicios de verdad, memoria, paz y reconciliación y de manera indirecta a todos los y las habitantes de la localidad. A continuación, se identifica el universo de intervención en el componente 1748- Bosa Paz trae verdad y reconciliación:

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

1. Las iniciativas presentadas deberán ser personas naturales, organizaciones, movimientos o grupos con mínimo 6 meses de conformación.
2. Deberán acreditar que mínimo un integrante de la organización, movimiento o grupos sea residente de la localidad de Bosa, para lo cual deberán presentar: certificado de residencia (no mayor a dos meses), recibo de servicio público (agua, luz, gas).
3. Las personas integrantes de las iniciativas que son víctimas del conflicto armado o son personas en proceso de reincorporación o firmantes del acuerdo de paz deberán presentar el certificado respectivo REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS RUV – Certificado de la Agencia para la Reincorporación Nacional (ARN), en caso de no contar con el certificado de la Agencia para la Reincorporación Nacional se solicitará el certificado de normalización.
4. La organización deberá realizar una declaración juramentada en donde se delega a un representante de la misma quien será el responsable para los respectivos trámites del incentivo y todo el proceso a desarrollar.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los siguientes criterios permitirán priorizar el fortalecimiento de 19 iniciativas en la vigencia 2022, en el caso en el que se inscriban más iniciativas de los cupos ofertados. Las propuestas restantes conformarán el banco de iniciativas que serán fortalecidas en vigencias futuras.

Nota 1: Así mismo se aclara que no podrán participar en el proceso de fortalecimiento, aquellas iniciativas que ya hayan sido beneficiadas en vigencias pasadas en los años 2021 y 2022 en la localidad de Bosa.

Nota 2: los incentivos deben quedar al interior de la organización y NO para las personas naturales.

1. La contribución de la propuesta debe contener o aportar a la promoción de la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz.

CONTRIBUCIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
Promoción de la memoria	0 – 10
Reconciliación	10 – 18
Reparación simbólica	19 - 22
Construcción de paz	23 - 29
Todas las anteriores	30

2. Se evaluará de manera positiva, que el equipo de trabajo de la iniciativa cuente con la participación de la población víctima, excombatientes o en proceso de paz

POBLACIÓN VÍCTIMA, EXCOMBATIENTES O EN PROCESO DE PAZ	PUNTAJE
De 3 a 5 personas	10
De 6 a 8 personas	14
De 9 a 11 personas	18
Más de 11 personas	20

3. Trayectoria artística y social en el territorio (iniciativas con mayor impacto entre la población víctimas excombatientes o en proceso de acuerdo de paz, en proceso de y población de la localidad.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA	PUNTAJE
De 1 año	5
De 1 año a 2 años	10
De 3 a 5 años	15
Más de 5 años	20

4. Trayectoria del proponente en el desarrollo de ejercicios comunitarios (experiencia certificada del postulante en la participación de al menos un (1) proceso comunitario, artístico y/o proceso relacionado con el objeto de la convocatoria).

TRAYECTORIA COMUNITARIA	PUNTAJE
Un proceso comunitario	4

TRAYECTORIA COMUNITARIA	PUNTAJE
Dos procesos comunitarios	9
Tres procesos comunitarios	11
Más de 3 procesos comunitarios	15

5. Viabilidad técnica y económica (coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos)

VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO	PUNTAJE
Coherencia de las actividades	1 - 5
Viabilidad de los tiempos	6 - 11
Viabilidad del presupuesto	11 - 14
Todas las anteriores	15

Nota: Las iniciativas seleccionadas deberán presentar a cada uno de los miembros que hacen parte de esta, así mismo generar un documento de delegación, esto con el fin de generar una comunicación directa y un trabajo colaborativo.

En el caso en el que al cerrar la etapa de inscripciones se cuenten con un número superior de iniciativas inscritas al cupo ofertado, se procederá a realizar el comité de priorización de iniciativas y/o acciones de memoria histórica, el cual estará conformado por:

1. Un delegado de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas.
2. Un delegado del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
3. Un delegado del Centro Nacional de Memoria Histórica

Quienes a partir de los criterios de priorización establecidos realizarán el proceso de priorización de iniciativas y/o acciones de memoria que serán fortalecidas durante la vigencia 2022.

OBJETIVO Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Se invita a participar a los diferentes procesos colectivos de población víctimas del conflicto armado, excombatientes y firmantes del acuerdo de paz, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de derechos humanos, organizaciones sociales y grupos con procesos de memoria, que hagan pedagogía de manera directa en temas de “verdad, memoria, paz y reconciliación” y en general a los habitantes de la localidad que se encuentren presentes en la localidad de Bosa. Que permitirán priorizar el fortalecimiento de 19 iniciativas en la vigencia 2022, en el caso en el que se inscriban más iniciativas de los cupos ofertados. Las propuestas restantes conformarán el banco de iniciativas que serán fortalecidas en vigencias futuras.

A participar en el fortalecimiento de capacidades en materia de memoria, verdad, reparación, víctimas y reconciliación, procesos que permitan generar espacios democráticos y visibilicen las voces de las víctimas, las iniciativas de memoria potencien todas las expresiones culturales, ancestrales y programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Se realizará a través de procesos de formación en habilidades y capacidades, acompañamiento psicosocial, asesorías personalizadas y asistencia técnica por parte del Centro de Memoria Histórica.

Se otorgará un incentivo de hasta \$10.000.000 de pesos / MCTE

INSCRIPCIONES

Inscripciones virtuales: 13 de febrero al 13 de marzo de 2023.

En el siguiente enlace: <https://forms.gle/61KWELkHFVEA4qQR9>



Inscripciones presenciales:

Miércoles 22 de febrero y 1 de marzo de 2023, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sábados 25 de febrero y 4 de marzo de 2023, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar:

Casa de la participación de Bosa (Carrera 80 K # 61 -28)

Centro de Desarrollo Comunitario Porvenir CDC (Carrera 100 # 52 24 sur)

Más información:

jgarcia@proyectamoscolombia.com

Celular: 3214096601

Horario de atención: lunes a sábado de 8:00 a.m., a 6:00 p.m.

CRONOGRAMA

A continuación, se anexa el cronograma de actividades, con las fechas establecidas para el proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS ESTABLECIDAS 2023
Convocatoria e inscripción	Del 13 de febrero al 13 de marzo
Cierre de convocatoria e inscripción	13 de marzo
Subsanaciones proceso de inscripción	Del 13 de marzo al 17 de marzo
Evaluación de proceso de fortalecimiento y memoria	Del 17 de marzo al 24 de marzo
Publicación de listado definitivo	25 de marzo
Reclamaciones	Del 26 al 27 de marzo